



CLUB NÁUTICO EL PORTILLO
ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS

ACTA # 64

El sábado 29 de marzo de 2025, en las instalaciones del Club Náutico El Portillo en Sesquillé, Cundinamarca, se reunieron los socios del Club Náutico el Portillo, para celebrar la Asamblea Ordinaria de Socios, previa convocatoria dirigida a cada uno de los socios, enviada por correo electrónico el pasado 11 de marzo de 2025, convocada por el Representante Legal del Club, el señor Luis Miguel González Espinosa quien funge como Comodoro, de conformidad con lo establecido en los Estatutos y la Ley.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Siendo las 10:48 de la mañana y habiendo transcurrido 48 minutos desde la hora de la citación, se procedió a revisar la lista de asistentes, encontrándose presentes y/o debidamente representados 67 socios (31 asistentes y 36 poderes) con un aforo suficiente según el artículo 21 de los Estatutos. Por lo tanto, se procedió a iniciar la Asamblea Ordinaria de Socios con el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamada a lista y verificación del quórum.
2. Nombramiento de presidente, secretario y comisión para la aprobación del acta.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Informe de la Junta Directiva.
5. Proceso predio GEB y sus implicaciones.
6. Informe del Tesorero y Revisor Fiscal.
7. Aprobación del balance a diciembre 31 de 2024, cuota de sostenimiento, aporte, valor del derecho social, presupuesto y consumo mínimo.
8. Aprobación segunda vuelta modificación de estatutos.
9. Elección de Comodoro, Junta Directiva, Revisor Fiscal y Suplente.
10. Propositiones y varios.

2. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE, SECRETARIO Y COMISIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA

Conforme al artículo 22 de los estatutos, la Asamblea aprobó que esta fuera presidida de la siguiente manera:

Presidente: Luis Miguel González Secretaria: Marcela Mz Recamán

Comisión de aprobación del acta: Ignacio Bermúdez y Pablo Barraquer

La aprobación fue por unanimidad de los socios asistentes y los representados; es decir con el 100% de los votos, conformados por un total de 67 votos, correspondientes a 31 socios asistentes presenciales en la reunión y 36 socios con representados con poderes.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se incluyó el punto 8 Aprobación segunda vuelta modificación de estatutos en el orden

Muel



del día adicional a lo enviado en la convocatoria. El orden del día fue leído y aprobado por unanimidad de los socios asistentes.

4. INFORME DE LA JUNTA DIRECTIVA

El informe de gestión de la Junta Directiva fue enviado previamente a todos los socios por correo electrónico. Se resaltaron algunos aspectos:

- Actividades deportivas:

Proyecto Navegantes del Futuro es un proyecto para vincular a jóvenes de las comunidades de Sesquilé y Guatavita para practicar actividades náuticas. Para que este proyecto sea sostenible en el tiempo, requiere los aportes económicos de los socios y/o empresas externas.

Se tienen 4 afiliados deportistas quienes representan al Club y a la Liga de Cundinamarca en eventos deportivos.

Se tuvo un equipo de vela en las diferentes clases, con el entrenador Juan Sanchez y un equipo de soporte logístico para poder organizar los eventos en el Club y en otras zonas del país. Estos deportistas se han destacado en múltiples eventos.

- Intendencia:

Se detallaron las inversiones y mantenimiento de infraestructura del Club, cumpliendo con un 94% del mantenimiento interno y un 100% del mantenimiento externo. También se presentó el plan de mantenimiento del 2025.

- Procesos Administrativos:

Se informaron los logros de la fase 2 y fase 3 de la consultoría contratada para la organización y formalización de estos procesos. Se trabajó en 13 frentes que impactaron 8 procesos del Club: Direccionamiento estratégico, Gestión de partes interesadas, Gestión humana, Gestión de comercial y marca corporativa, Gestión administrativa, Escuela de Vela, Soporte de logística y embarcaciones y Servicios casa club y restaurante. En el 2025 se trabajará en la fase 4, enfocada en: Impulsar y concretar las iniciativas comerciales, consolidar en el equipo de colaboradores, toda la organización y estructuración realizada a la fecha y empoderar y brindarle herramientas al equipo para desarrollar efectivamente su rol y responsabilidad.

- Comunidad Portillo:

Hoy la comunidad es de más de 500 personas entre socios, beneficiarios y colaboradores. Se llevaron a cabo varios eventos a lo largo del año: eventos de integración empleados, novena de Navidad para comunidad Chaleche, Halloween, Navidad, entre otros.

Se viene creciendo en número de socios y esperamos se vinculen más una vez se definan los temas con el Grupo de Energía de Bogotá.

5. PROCESO PREDIO GEB Y SUS IMPLICACIONES

Luis Miguel González informó que las negociaciones con el GEB continúan y se está en espera de una firma de contrato de arriendo por parte del GEB.



Con la CAR, a principios de 2024, recibimos un proceso de cobro coactivo relacionado con una de las tres facturas pendientes de la TUA. En este contexto, hemos identificado una discrepancia en la interpretación de la situación entre la CAR y nuestros abogados. Según la CAR, los procesos jurídicos sólo cubren dos de las tres facturas, mientras que nuestro abogado sostiene que los procesos abarcan las tres facturas.

Debido a esta diferencia de interpretación, la CAR procedió con el cobro y el embargo correspondientes. A pesar de haber intentado utilizar diversas herramientas jurídicas, recursos y tutelas, hace unas semanas nos fue rechazada la última tutela presentada. En este momento, estamos evaluando la posibilidad de contactar a la CAR para intentar persuadirla sobre la inconsistencia de la situación, pero lamentablemente, nuestras opciones se limitan únicamente a apelar a la razón.

Esto nos conduce a la cuestión central, en la que se requiere un fallo de última instancia sobre ambos procesos. En la medida en que dicha resolución incluya las tres facturas, tendremos la oportunidad de recuperar los recursos involucrados. En este sentido, nuestro abogado mantiene una postura optimista.

En cuanto a los fallos, hemos obtenido una sentencia favorable en primera instancia en uno de los procesos, y actualmente estamos a la espera de la decisión en primera instancia del otro proceso, así como de las resoluciones en las instancias posteriores de ambos casos.

6. INFORME DEL TESORERO Y REVISOR FISCAL

El informe del Tesorero y los estados financieros se enviaron previamente a todos los socios por correo electrónico para su estudio y revisión.

La Sra. Yadeira Cuellar presenta un informe detallado de Revisoría a 31 de diciembre de 2024, el cual se incluye en la documentación como soporte de la Asamblea.

7. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 CUOTA DE SOSTENIMIENTO, APOORTE, VALOR DEL DERECHO SOCIAL, PRESUPUESTO Y CONSUMO MÍNIMO

El señor presidente sometió a aprobación de la Asamblea General los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024, los cuales fueron aprobados por unanimidad de los socios asistentes y se anexan al acta.

Se hace una propuesta de mensualidad de 2025:

1. Aumentar la mensualidad (Cuota y Reserva) en el valor de la inflación 2024: 5.2%.
2. Repartir el valor del aumento en tres conceptos: Cuota, Reserva y Aporte (Este reconoce los recursos que el club destina al fomento deportivo).

CUOTA DE SOSTENIMIENTO						
AÑO	CUOTA	RESERVA	APOORTE	IVA	CONSUMO MINIMO	TOTAL
2024	\$ 300.000	\$ 251.781	\$ 156.000	\$ 57.000	\$ 50.000	\$ 815.000
2025	\$ 315.600	\$ 264.874	\$ 164.112	\$ 59.964	\$ 50.000	\$ 855.000



Se aprueba por unanimidad de los socios asistente.

Consumo mínimo: Se aprueba por unanimidad de los socios asistentes continuar con el esquema implementado en el 2024.

Se aprobó por unanimidad de los socios asistentes mantener el valor del derecho social en \$15 millones de pesos y una vez firmado el contrato con el GEB se aumente a \$ 20 millones de pesos.

Adicionalmente, se aprobó por unanimidad de los socios asistentes, reinvertir los excedentes obtenidos en el año 2024, en actividades del objeto social del Club.

Se sometió a consideración de la Asamblea la autorización para hacer el trámite de actividad tributaria especial como Entidad sin Ánimo de Lucro. La propuesta anterior fue aprobada por unanimidad de todos los socios asistentes.

8.APROBACIÓN SEGUNDA VUELTA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS.

Con el fin de asegurar la sostenibilidad económica del Club, se propone para aprobación en segunda vuelta un cambio de los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos del Club y dar autonomía a la Junta Directiva para definir, reglamentar y ejecutar las políticas asociadas a estos temas.

Hoy	Propuesta de cambio	Comentarios Adicionales
ARTÍCULO 12º Son deberes del socio de número: a- Pagar oportunamente sus cuotas, dentro del mes en que se causen, so pena de incurrir en mora. b- Observar un comportamiento conforme con la buena educación y las buenas costumbres, y garantizar el comportamiento de sus familiares invitados. c- Los demás que se desprenden de los Estatutos y reglamentos del Club. PARAGRAFO 1. Cuando un socio presente un atraso de tres cuotas se le suspenderá la facturación y perderá el derecho a ingresar a la sede del Club. El socio en mora no podrá participar en las Asambleas de Socios ni recibir poderes; tampoco podrá elegir ni ser elegido. Para readquirir los derechos suspendidos por mora, el socio deberá ponerse al día en las cuotas atrasadas, las cuales le serán facturadas con retroactividad a la fecha en que se haya suspendido la facturación, o celebrar con el tesorero un acuerdo de pago, debidamente soportado y con garantía de cumplimiento. PARAGRAFO 2. El socio que presente más de un año en mora o que incumpla el acuerdo de pago podrá ser excluido del Club, por decisión de la Junta Directiva. PARAGRAFO 3.- La Junta Directiva reglamentará las sanciones adicionales que deban imponerse al socio incurso en mora.	ARTÍCULO 12º Son deberes del socio de número: a- Pagar oportunamente sus cuotas dentro del mes siguiente a su causación, so pena de incurrir en mora, así como los correspondientes a consumos y servicios a su cargo, que le hubiere prestado el club. b- Observar un comportamiento conforme con la buena educación y las buenas costumbres, y garantizar el comportamiento de sus familiares invitados. c- Los demás que se desprenden de los Estatutos y reglamentos del Club.	Se modifica el punto a. incluyendo los otros consumos y servicios que se cobran. Eliminar los párrafos 1, 2 y 3. Estos se incluyen en el artículo 13.



ARTÍCULO 13º Se pierde la calidad de socio de número por: a- Cesión de sus derechos a otra persona que sea admitida como socia por la Junta Directiva b- Renuncia escrita y aceptada por la Junta Directiva c- Exclusión decretada por la Junta Directiva. d- Muerte. En este caso, sus derechos serán ejercidos por el cónyuge sobreviviente o por el heredero designado en vida por el socio y que sea admitido por reunir los requisitos exigidos por el Club. En su defecto, el derecho quedará sometido a la adjudicación que se haga en el proceso de sucesión o de liquidación notarial de herencia, pero el Club no queda obligado a admitir como socio al adjudicatario que no reúna los requisitos requeridos para ser admitido como socio. PARÁGRAFO 1. Son causales de exclusión: a- Incumplimiento grave o continuado de los Estatutos y reglamentos del Club. b- Incumplimiento de las obligaciones dinerarias con el Club, por más de un año o incumplimiento del acuerdo de pago celebrado con el tesorero. c- Recomendación de sanción por parte de la Comisión Disciplinaria, por faltas graves y continuadas contra el reglamento del deporte, con sujeción a las normas que al respecto exige el Código Disciplinario del Deporte respectivo. PARÁGRAFO 2. La exclusión debe ser aprobada en forma unánime por la Junta Directiva, en dos (2) sesiones diferentes, con quórum no inferior a cinco (5) miembros	ARTÍCULO 13º Se pierde la calidad de socio de número por: a- Cesión de sus derechos a otra persona que sea admitida como socia por la Junta Directiva b- Renuncia escrita y aceptada por la Junta Directiva c- Exclusión decretada por la Junta Directiva. d- Muerte. En este caso, sus derechos serán ejercidos por el cónyuge sobreviviente o por el heredero designado en vida por el socio y que sea admitido por reunir los requisitos exigidos por el Club. En su defecto, el derecho quedará sometido a la adjudicación que se haga en el proceso de sucesión o de liquidación notarial de herencia, pero el Club no queda obligado a admitir como socio al adjudicatario que no reúna los requisitos requeridos para ser admitido como socio. PARÁGRAFO 1. Son causales de exclusión: a- Incumplimiento grave o continuado de los Estatutos y reglamentos del Club. b- Incumplimiento del pago de seis (6) meses de cuotas de sostenimiento con el Club, o incumplimiento del acuerdo de pago celebrado con el tesorero. c- Recomendación de sanción por parte de la Comisión Disciplinaria, por faltas graves y continuadas contra el reglamento del deporte, con sujeción a las normas que al respecto exige el Código Disciplinario del Deporte respectivo. PARÁGRAFO 2. La exclusión debe ser aprobada en forma unánime por la Junta Directiva, en dos (2) sesiones diferentes, con quórum no inferior a cinco (5) miembros. PARAGRAFO 3.- La Junta Directiva reglamentará las sanciones adicionales que deban imponerse al socio incurso en mora. PARAGRAFO 4, Cuando un socio presente un atraso de tres cuotas se le suspenderá la facturación y perderá el derecho a ingresar a la sede del Club. El socio en mora no podrá participar en las Asambleas de Socios ni recibir poderes; tampoco podrá elegir ni ser elegido. Para readquirir los derechos suspendidos por mora, el socio deberá ponerse al día en las cuotas atrasadas, las cuales le serán facturadas con retroactividad a la fecha en que se haya suspendido la facturación, o celebrar con el tesorero un acuerdo de pago, debidamente soportado y con garantía de cumplimiento.	Se reduce el plazo de 1 año a 6 meses. Se incluyen los parafos del artículo 12
ARTÍCULO 14º Los socios de número que residan habitualmente fuera del departamento de Cundinamarca y de la ciudad de Bogotá, D.C., y por esa causa no puedan utilizar las instalaciones del club pueden solicitar a la Junta Directiva que les conceda el tratamiento de socios ausentes. La Junta podrá otorgar este tratamiento por periodos hasta de un año, prorrogables. Los socios ausentes pagarán sólo el cuarenta por ciento (40%) del valor de las cuotas ordinarias y la totalidad de las extraordinarias, mientras dure su ausencia. En caso de que el socio ausente o sus familiares visiten las instalaciones del Club, el socio ausente deberá cancelar la totalidad de las cuotas ordinarias que se causen durante el mes o los meses que correspondan al período durante el cual realice la visita.	ARTÍCULO 14º Los socios de número que residan por fuera del país, del departamento de Cundinamarca y de la ciudad de Bogotá, D.C., y por esa causa no puedan utilizar las instalaciones del club pueden solicitar a la Junta Directiva que les conceda el tratamiento de socios ausentes. La Junta podrá otorgar este tratamiento por periodos de mínimo 3 meses hasta de un año, prorrogables.	Se elimina habitualmente, se incluye el país y por periodos mínimo de 3 meses (esto para evitar que personas que se van de vacaciones por 1 mes soliciten ser socios ausentes)



Se aprueba por unanimidad de los socios asistentes y los representados; es decir con el 100% de los votos, conformados por un total de 67 votos, correspondientes a 31 socios asistentes presenciales en la reunión y 36 socios con representados con poderes el cambio de estatutos en segunda vuelta. Adicionalmente, se aprobó que Enrique Laverde y Carlos Gallón hagan la revisión del texto final de modificación.

9. ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL

La Junta Directiva frente a la designación de miembros principales y suplentes, queda conformada, como se describe a continuación, así

Miembros Principales			Miembros Suplentes	
Cargo	Nombre	No. Cédula	Nombre	No. Cédula
Comodoro	José Luis Mejía Cuellar	80.082.434	Luis Miguel González	79.600.406
Vicecomodoro	Pedro Bright Samper	80.418.156	Pablo Barraquer Uprimny	79.778.863
Secretario	Marcela Mz Recamán Montoya	39.789.879	Gustavo Alberto Tamayo Arango	79.152.549
Tesorero	Cesar Castañeda González	79.951.989	Guillermo Sánchez Vásquez	80.822.476
Intendente	Pedro Londoño Niño	80.413.299	Carolina Plazas Crespo	52.186.011

El Comodoro Jose Luis Mejía asume como Representante Legal y el Vicecomodoro Pedro Bright Samper como suplente del Representante Legal.

Para la elección del cargo del Revisor Fiscal, se propone el nombramiento de la revisora fiscal principal, quedando asignada para ejercer tal función, la señora Yadeira Cuellar, identificada con cédula de ciudadanía 20.532.526 y número de Tarjeta Profesional 61672-T; quien por decisión de la Asamblea y acorde con los estatutos de la Entidad no tendrá suplente.

El nombramiento de la Junta Directiva, Representante Legal, suplente del Representante Legal y Revisor Fiscal fue aprobado por unanimidad de aprobación que se dio por unanimidad de los socios asistentes y los representados; es decir con el 100% de los votos, conformados por un total de 67 votos, correspondientes a 31 socios asistentes presenciales en la reunión y 36 socios con representados con poderes.

Se deja constancia de que las personas designadas como miembros de la Junta Directiva, Representante Legal, suplente del Representante Legal y el Revisor Fiscal manifestaron su aceptación a dichos cargos.

10. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Se sometió a aprobación que se otorgue un poder especial a Luis Miguel González quien antes tenía el cargo de Comodoro y Representante Legal y ahora queda como suplente en

Mue



la Junta Directiva 2025, exclusivamente para continuar liderando las negociaciones con el GEB, adicional a lo aprobado en la asamblea extraordinaria. Se aprobó por unanimidad.

Se propusieron por parte de los asistentes los siguientes temas para estudiar por la Junta:

- Retomar las comisiones de iniciativas para tratar algunas temáticas de importancia para continuar con el crecimiento y mejoras del Club asegurando la participación de más socios con sus ideas y aportes.
- Mejorar el desempeño y funcionamiento del astillero.
- Ampliar horarios de oficina, marina, restaurante y otros espacios del Club.

Luis Miguel González como Comodoro saliente hace un pequeño resumen de la gestión realizada durante los últimos años resaltando los avances realizados y lo que hoy es el Portillo no sólo para los socios sino para toda la comunidad.

El Representante Legal del Club y el secretario del Club Náutico el Portillo, dejan constancia de que, durante el espacio del desarrollo de la Asamblea Ordinaria, permaneció el quorum deliberatorio, es decir el quórum requerido para la reunión, el cual se mantuvo hasta su culminación.

De esta manera agotado el orden del día y no habiendo más temas que tratar se finaliza la Asamblea a las 13:15 y en constancia se firma el acta, por los que en ello intervinieron.

Notas.

La siguiente información se guardará en el repositorio oficial de documentación del Club y será soporte para la Asamblea. Esta podrá ser consultada por los socios cuando lo requieran:

- Listado de asistentes, poderes y quorum
- Informe Junta Directiva 2024
- Estados Financieros
- Informe Revisoría Fiscal
- Poder otorgado a LMG para las negociaciones con GEB.


Luis Miguel González
Presidente
C.C 79.600.406


Marcela Mz Recamán
Secretario
C.C 39.789.879

Comisión aprobatoria del Acta


Pablo Barraquer
C.C. 7.977.863


Ignacio Bermúdez
C.C 19.388.022

